

## ***Palabras finales del Sr. Cardenal Arzobispado de Toledo***

*Saludos iniciales:*

Resuenan hoy con una gran actualidad aquellas palabras del querido papa Juan Pablo II en su Exhortación apostólica *Familiaris consortio*. Decía: “*La Iglesia, consciente de que el matrimonio y la familia constituyen uno de los bienes más preciosos de la humanidad, quiere hacer sentir su voz y ofrecer su ayuda a todo aquel que, conociendo ya el valor del matrimonio y de la familia, trata de vivirlo fielmente; a todo aquel que, en medio de la incertidumbre o de la ansiedad, busca la verdad, y a todo aquel que se ve injustamente impedido para vivir con libertad el propio proyecto familiar*”<sup>1</sup>.

Efectivamente, la Iglesia y toda acción o plan pastoral debe pasar por aquello que constituye la célula de toda sociedad, de toda la vida, aquello que es esencial y prioritario, debe pasar por la familia; y, a su vez, dado que la familia se fundamenta en el matrimonio entre un hombre y una mujer, que voluntariamente han tomado la decisión libre de entregarse mutuamente y que, por la virtud de la gracia sacramental, han creado un vínculo único e indisoluble, la vida de la Iglesia tiene necesariamente que pasar por el matrimonio.

La Iglesia siempre ha servido al matrimonio y a la familia desde el deber y la responsabilidad de anunciar el Evangelio a todos aquellos hombres de buena voluntad que han querido escuchar esta Buena Noticia. Por eso, la Iglesia es consciente de esta ilusionante misión con la que contribuye y edifica el bien de la sociedad y del hombre. En consecuencia, nunca podrá renunciar a esta grave responsabilidad de lo contrario, abandonaría al ser humano a su propia suerte, dejaría culpablemente que se deslizara por el camino de su propia destrucción, y traicionaría su razón de ser; es decir, traicionaría al mismo Jesucristo.

El papa Benedicto XVI, como bien ha citado el Sr. Vicario Judicial, nos ha animado a buscar siempre “*la verdad del matrimonio*”, y esta llamada desde aquellas palabras proféticas de su antecesor, hoy es extremadamente urgente. Nos decía Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Ecclesia in Europa*: “*Es una necesidad que [la Iglesia] siente de manera apremiante, porque sabe que dicha tarea le compete por la misión evangelizadora que su Esposo y Señor le ha confiado y que hoy se plantea con especial urgencia. En efecto, son muchos los factores culturales, sociales y políticos que contribuyen a provocar una crisis cada vez más evidente de la familia. Comprometen en buena medida la*

---

<sup>1</sup> FC n.1.

*verdad y dignidad de la persona humana y ponen en tela de juicio, desvirtuándola, la idea misma de familia... En este contexto, se pide a la Iglesia que anuncie con renovado vigor lo que el Evangelio dice sobre el matrimonio y la familia, para comprender su sentido y su valor en el designio salvador de Dios. En particular, es preciso reafirmar dichas instituciones como provenientes de la voluntad de Dios. Hay que descubrir la verdad de la familia como íntima comunión de vida y amor<sup>2</sup>, abierta a la procreación de nuevas personas, así como su dignidad de “iglesia doméstica” y su participación en la misión de la Iglesia y en la vida de la sociedad”<sup>3</sup>.*

La incertidumbre y la ansiedad que mencionaba Juan Pablo II en su primer documento sobre el matrimonio<sup>4</sup> parece que se ha extendido como una plaga entre las familias y los matrimonios cristianos. Las corrientes de opinión, la cultura secularizante, el neopaganismo que ha tomado carta de ciudadanía entre nosotros, la fragilidad de una mentalidad débil (descafeinada o light) que no es capaz de asumir compromisos duraderos, la destrucción de aquellos valores que son propios de la naturaleza humana, y la relativización de la verdad hasta su desaparición, están contribuyendo a que esta plaga del “*nuevo Egipto de la sociedad occidental*”, haga mella entre los hijos de la Iglesia que un día recibieron la gracia sacramental para que la unión de sus vidas fuese una fuente continua y fecunda de felicidad y amor.

El trabajo y la labor pastoral que los Tribunales diocesanos hacéis cada día supone un signo de esperanza y una luz en medio de la oscuridad. Vuestra tarea cotidiana contribuye, a veces sin notarlo, a que luzca en lo alto del monte la auténtica “*verdad del matrimonio*”; a que la sal del Evangelio vuelva a reavivar el amor de donación que Jesucristo ha inculcado en el corazón de los hombres; a que el matrimonio y la familia sean un auténtico Evangelio en medio de la sociedad occidental actual.

Los Tribunales de la Sede Apostólica, los metropolitanos y diocesanos, apoyándose en la doctrina del Derecho canónico y en la jurisprudencia, suponen un instrumento valiosísimo que ilumina la acción pastoral de la Iglesia en este ámbito del matrimonio y, por ende, de la familia. Por ello, junto con nuestro agradecimiento sincero por vuestro trabajo, también os animo a seguir trabajando con denuedo por este camino. Siempre encontraréis nuestro apoyo y comprensión ante esta ardua tarea.

Pero también debemos alentar la colaboración grata y fructífera que los Tribunales eclesiásticos deben cultivar con los Tribunales y las instituciones

---

<sup>2</sup> Cfr. GS n. 48

<sup>3</sup> EE n. 90.

<sup>4</sup> Cfr. FC n. 1.

civiles. El derecho de Libertad Religiosa, que proclama el principio de autonomía e independencia del Estado, postula también el principio de la mutua cooperación entre la Iglesia y el Estado. Si la *no confesionalidad* o *laicidad* del Estado traduce la vertiente negativa de la *libertad religiosa*, el principio de *cooperación* traduce su vertiente positiva o de promoción<sup>5</sup>.

Al estar la comunidad política y la comunidad religiosa al servicio de la misma persona humana, se sigue en consecuencia *la cooperación mutua* para que, tanto el Estado como la Iglesia, puedan favorecer que el hombre pueda alcanzar sus fines existenciales, entre los cuales están el espiritual y religioso. La cooperación de cada una de estas comunidades tiene que ser conforme a su manera y modo de ser. Oportunas son aquí las palabras que el papa Benedicto XVI dirigió al *IV Congreso Nacional de la Iglesia en Italia* en Verona, celebrado el 19 de octubre de 2006: “*la Iglesia no es y no quiere ser un agente político. Al mismo tiempo tiene un profundo interés por el bien de la comunidad política, cuya alma es la justicia, y le ofrece [...] su contribución específica. En efecto, la fe cristiana purifica la razón y le ayuda a ser lo que debe ser.*” Ahora bien, esta mutua cooperación no significa unión entre las instituciones estatales y religiosas, entre los fines de unas y otras; y tampoco significa incomunicación entre unas y otras instituciones, o sometimiento de las confesiones al jurisdiccionalismo del Estado. La cooperación parte de la distinción y separación entre poderes públicos y confesiones religiosas, para establecer un puente de comunicación entre ambos.

El Papa, en su Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de este año, nos ha dicho que “*la familia es titular de unos derechos específicos*”, recordándonos que la Santa Sede ha querido reconocer esta especial “*dignidad jurídica*” publicando la *Carta de los derechos de la familia* en cuyo preámbulo se dice que “*Los derechos de la persona, aunque expresados como derechos del individuo, tienen una dimensión fundamentalmente social que halla su expresión innata y vital en la familia*”<sup>6</sup>. Efectivamente, en este año en el que celebraremos el septuagésimo aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la familia debe ser protegida y defendida más que nunca como “*núcleo natural y fundamental de la sociedad*” por parte de la sociedad y del Estado<sup>7</sup>; por ello, la mutua cooperación de la que antes hablábamos debe ser aún más estrecha y eficaz cuando se trata de proteger el bien más preciado y nuclear de la sociedad, el bien sobre el que se construye la sociedad y la paz: la familia,

<sup>5</sup> Cfr. MARTÍNEZ BLANCO, A., *Derecho Eclesiástico del Estado*, Volumen II, Tecnos, Madrid 1993, p. 85

<sup>6</sup> CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, *Carta de los derechos de la familia*, de 24 de noviembre de 1983, Preámbulo, A.

<sup>7</sup> DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Art. 16/3. Cfr. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 1 de enero de 2008, n. 4.

*“lugar primario de «humanización» de la persona y de la sociedad... cuna de la vida y del amor... primera e insustituible educadora de la paz”*<sup>8</sup>.

En conclusión: nuestros deseos y augurios para el año que comienza es que cada vez más, tanto las instituciones eclesíásticas como las civiles contribuyan, desde el espíritu de una sana cooperación, a buscar la “*verdad del matrimonio*” siendo conscientes que, en la aventura de esta búsqueda irrenunciable, todos estaremos edificando una sociedad más justa y más digna, donde el amor que brota de la verdad dirija los corazones de aquellos que tienen en sus manos la responsabilidad de trabajar por el *bien común*, construyendo de esta manera y todos juntos la paz.

Declaro inaugurado el Año Judicial 2008.

✠ Antonio Cañizares Llovera  
Cardenal Arzobispo de Toledo  
Primado de España

---

<sup>8</sup> Cfr. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 1 de enero de 2008, nn. 2 y 3.